UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 17 de Marzo de 2015

UNVES/UOC/Nº 087/2015

Señores
OLAM S.R.L.
Teléfono: 021 - 605074
Asunción

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, se dirige a usted en referencia al Llamado a Contratación Directa Nº 06/2015 – **Adquisición de Software - ID 288.608**, en la cual ha presentado su oferta técnica y económica.

Al respecto, esta Unidad cumple en **informar que el mismo ha sido Declarado Desierto según Resolución del Rectorado N° 437 de fecha 13 de Marzo de 2015**, considerando las recomendaciones que ha realizado el Comité de Evaluación en su Dictamen de fecha 13 de Marzo de 2015, tras las verificación de la oferta recibida. A continuación se transcriben las observaciones realizadas en el mencionado Dictamen de Evaluación:

Se procede a la evaluación de la oferta recibida conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de los Documentos y las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **OLAM S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el procedimiento a contratación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

Conforme a todo lo indicado, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 06/2015 Adquisición de Software - ID 288.608, recomienda:

DECLARAR DESIERTO el procedimiento a Contratación Directa Nº 06/2015 Adquisición de Software (ID 288.608) teniendo en cuenta que los precios ofertados por la empresa en los ítems del llamado, superan sustancialmente la estimación de la Convocante; considerando lo establecido en el Art. 30, inciso "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que manifiesta: "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Agradecemos y esperamos su participación en los siguientes llamados a ser convocados en breve por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO – Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones – VILLARRICA - PARAGUAY

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones

confirmo recepción Rubén Pasmor.

[redacted]

17 MAR. 2015 12:50

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº OTRO FAX	Nº DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 02160137	MAR 12:49	00'45	TRANS 01		OK

[redacted]
[redacted]